

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

113**MADRID NÚMERO 37**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Blanca Galache Díez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 37 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 258 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Pedro Manuel Palomero Vivar, contra la empresa “Acebeda Consulting, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Madrid, a 22 de diciembre de 2010.

Parte dispositiva:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a don Pedro Manuel Palomero Vivar, con la empresa “Acebeda Consulting, Sociedad Limitada”, condenando a esta a que abona a aquella las cantidades siguientes:

Nombre del trabajador: don Pedro Manuel Palomero Vivar.

Indemnización: 17.624,66 euros.

Salarios: 19.070,96 euros.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Acebeda Consulting, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 22 de diciembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/1.285/11)